

QUÉ SE PUEDE RECLAMAR:

Una indemnización proporcional de 20 días por año trabajado en cada cese de cada contrato de los últimos 4 años, desde que se presenta la reclamación inicial.

Ejemplo: una persona que haya trabajado 9 meses en cada uno de los últimos 4 años, tendría derecho a recibir una compensación igual a dos meses de salario.

CÓMO RECLAMAR:

Para que puedas recibir una atención personalizada, recomendamos pedir cita en los teléfonos **924224104 de Badajoz** o **927223534 de Cáceres** para acudir a la sede de **CCOO Enseñanza Extremadura** correspondiente en horario de mañana de 10 a 14 horas de lunes a viernes y en horario de tarde de 17 a 19 horas de lunes a jueves.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR:

- ✓ **Hoja de Servicio** (fotocopia).

La Hoja de Servicio: deberá incluir los 4 últimos años de servicio y haber sido **emitida tras el último cese** que se haya producido.

- ✓ **Nóminas** una de cada periodo reclamable (fotocopias).

Una Nómina de cada nombramiento en cada curso de los 4 últimos años.

Las **nóminas** deberán ser **ordinarias**, sin descuentos y sin pago de atrasos.

- ✓ **Fotocopia del D.N.I.**

- ✓ **Nombramientos y Ceses** de los periodos reclamables (fotocopias).

Los Nombramientos y Ceses: **imprescindible el último Cese** y opcionalmente el resto, pues complementa la información de la Hoja de Servicio.

CCOO PONE A TU DISPOSICIÓN SUS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE ASESORAMIENTO SINDICAL PARA AYUDARTE A RECLAMAR TUS DERECHOS

- ✓ Si tu contrato o nombramiento es irregular, reclama la estabilidad de tu empleo.
- ✓ Aunque tu contrato o nombramiento temporal sea regular, siempre tienes derecho a una indemnización en el momento de su finalización.

Todo el proceso será gratuito para la afiliación de CCOO y para todas las personas que se afilien en el momento de empezar el proceso y sigan afiliados, al menos, hasta que finalice.

AFÍLIATE a CCOO
Te interesa